



I LEGISLATURA

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,  
I LEGISLATURA  
PRESENTE**

DocuSigned by:

*Presidencia Mesa Directiva*

7EF38E29A0BC465...

La suscrita Diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 29, Apartado D, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; Artículo 13 fracción IX y XV, y 66 fracción XVII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y Artículo 5, fracción I, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, somete a la consideración del Pleno la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN; POR EL QUE SE SOLICITA SE INFORME A ESTA SOBERANÍA, EL ESTADO QUE GUARDAN A LA FECHA, LOS PROGRAMAS Y MEDIDAS ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA, EN RELACIÓN AL INCREMENTO DE CASOS DE CONTAGIOS DE COVID-19 EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL.**

### **ANTECEDENTES**

- 1.- El 28 de febrero de 2020, la Secretaría de Salud reportó el primer caso positivo de coronavirus en la Ciudad de México. En aquellos momentos, los primeros casos tuvieron principalmente un origen externo, es decir fueron importados, pero a partir de entonces se incrementó la velocidad en el contagio del virus en el plano doméstico.
- 2.- En el caso de la Alcaldía de Milpa Alta, que es la más rural y una con los mayores índices de pobreza de la Ciudad de México, de acuerdo al



I LEGISLATURA

*Sistema de Seguimiento y Monitoreo de COVID-19 en CDMX*<sup>1</sup>, el primer caso positivo de coronavirus se reportó el 3 de abril de 2020. Un mes después, es decir, el 3 de mayo se tenía registro de 212 casos de contagios confirmados, y para el 3 de junio se llegó a la cantidad de 880 casos confirmados.

3.- El 3 de julio se incrementó de manera preocupante hasta llegar a los 1640 casos de contagios confirmados y hasta los últimos datos disponibles en el referido sistema, correspondientes al 6 de julio, se tiene registro de 1693 casos de contagios confirmados.

4.- Hay que tener en cuenta que el número real de personas contagiadas es mayor al número de casos confirmados oficialmente, y no es porque se oculte información por parte de la Secretaría de Salud, si no porque todos los casos confirmados son diagnosticados hasta varios días después de que fueron infectados, y las personas portadoras del virus son contagiosas, aunque sean asintomáticas.

5.- Con el paso del tiempo esta situación se ha tornado más grave, pues el 10 de julio de 2020, la propia Organización Panamericana de la Salud (OPS) ha reconocido que México tiene una situación “extremadamente compleja”, debido al aumento de contagios y de muertes por COVID-19, pero también por el impacto económico y social de la pandemia, así como por una cierta confusión en la población respecto del mantenimiento de las medidas de sana distancia en el marco de los colores rojo y naranja del sistema de semaforización<sup>2</sup>.

---

1. Datos sobre la Alcaldía de Milpa Alta en “Sistema de Seguimiento y Monitoreo de COVID-19 en CDMX”, consultado el 10 de julio de 2020. Disponible en:

<https://cdmx.dash.covid19.geoint.mx/>

2. “México se encuentra en una “situación extremadamente” compleja por la pandemia de COVID-19, dice OPS”, consultado el 10 de julio de 2020. Disponible en:

[https://www.paho.org/mex/index.php?option=com\\_content&view=article&id=1544:mexico-se-encuentra-en-una-situacion-extremadamente-compleja-por-la-pandemia-de-covid-19-dice-ops&Itemid=499](https://www.paho.org/mex/index.php?option=com_content&view=article&id=1544:mexico-se-encuentra-en-una-situacion-extremadamente-compleja-por-la-pandemia-de-covid-19-dice-ops&Itemid=499)



I LEGISLATURA

6.- En el mismo sentido, la OPS también pronosticó que el pico de contagios por COVID-19 en México se producirá a mediados de agosto “si persisten las condiciones actuales”<sup>3</sup>.

## PROBLEMÁTICA

Milpa Alta es la alcaldía más rural de la Ciudad de México y una con los mayores índices de pobreza, también carece de la infraestructura hospitalaria para brindar la atención necesaria a todos los casos graves de COVID-19, lo que se torna cada vez más grave, pues las proyecciones de contagios muestran un gran incremento en las próximas semanas.

Riesgo que aumenta dado que la mayoría de los habitantes de la Alcaldía se dedican a las actividades comerciales y productivas del campo, lo que ocasiona una gran movilidad de personas al momento de trasladar los productos de un punto a otro, así como los bienes y servicios relacionados para satisfacer la demanda interna y externa del mercado.

Si bien la Alcaldía de Milpa Alta ha implementado diversas estrategias y programas para tratar de contrarrestar los contagios por el virus COVID-19, estas no han sido suficientes, pues como hemos visto la tendencia en el número de contagios se incrementa a gran velocidad, aumentando de forma alarmante los casos de contagios en la demarcación.

Dado lo anterior, se vislumbra un futuro alarmante si tomamos en cuenta que no se están implementando las medidas adecuadas de vigilancia para reducir los contagios, como el uso adecuado de cubrebocas en todos los espacios públicos, la aplicación de gel antibacterial, medidas de confinamiento y sanitización, falta de vigilancia en la vía pública para mantener la sana distancia y la ausencia a nivel local de mayores acciones a las establecidas por el Gobierno de la Ciudad de México.

---

<sup>3</sup>. “OPS pronostica pico de contagios de COVID-19 en México durante agosto: prevén 400 mil muertes en América Latina”, consultado el 10 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/2020/06/ops-pico-contagios-covid-19-mexico-agosto/>



I LEGISLATURA

## CONSIDERACIONES

**PRIMERO.-** Un aspecto importante que es visible a simple vista en la página web de la Alcaldía es que no existe en la página principal, el *Semáforo de riesgo epidemiológico* de la Ciudad de México, para transitar a una nueva normalidad, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 53, apartado B, inciso b, fracción XXXIV de la Constitución Política de la Ciudad de México. Esta importante herramienta tiene que estar a la vista de la ciudadanía, pues este sistema de monitoreo sirve para regular gradualmente el uso del espacio público de acuerdo con el riesgo de contagio de COVID-19.

**SEGUNDO.-** Esta situación ha llegado a un punto de alerta, pues en las últimas semanas varias colonias de la Alcaldía de Milpa Alta, no han dejado de registrar los mayores índices de contagios de COVID-19 por cada 100,000 habitantes en la Ciudad de México, lo que debe motivar a la Alcaldía a tomar medidas urgentes para disminuir esta tendencia, pues las proyecciones descritas anteriormente vislumbran un escenario desolador para los habitantes de la demarcación.

**TERCERO.-** La Alcaldía tiene la responsabilidad de reforzar las medidas preventivas y programas que actualmente se están implementando, así como crear una campaña permanente de vigilancia y difusión de información, a través de la página web de la alcaldía, que por cierto, tampoco difunde en su página principal los reportes diarios y la información mínima necesaria que se emite desde el Gobierno de la Ciudad de México para mantener informada a la población sobre la evolución de este problema.

**CUARTO.-** Dadas las condiciones anteriores, en las que se observa cierta desatención en la difusión de información por los canales oficiales de la Alcaldía hacia la población y el inminente incremento de casos de contagios en la demarcación para las próximas semanas, esta soberanía expresa su preocupación y hace un llamado a la Alcaldía para conocer las acciones que realizará para enfrentar este grave problema.



I LEGISLATURA

**QUINTO.-** Este Congreso, tiene atribuciones para exhortar a los Poderes, Órganos, Dependencias, Entidades o Alcaldías, atento a lo dispuesto por el artículo 21 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

**SEXTO.-** De conformidad con lo establecido en los numerales 82, 83, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100 párrafo primero, 101 y demás relativos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se da cumplimiento a los requisitos de forma para proponer ante el Pleno de este órgano legislativo el presente instrumento, someterlo a su consideración y dar trámite como un asunto de urgente y obvia resolución.

Es por todo lo antes expuesto y fundado, que someto a consideración del Pleno, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución:**

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. SE INFORME A ESTA SOBERANÍA, EL ESTADO QUE GUARDAN A LA FECHA, LOS PROGRAMAS Y MEDIDAS ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA, EN RELACIÓN AL INCREMENTO DE CASOS DE CONTAGIOS DE COVID-19 EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL**

#### **A T E N T A M E N T E**

DocuSigned by:

*María Guadalupe Chavira de la Rosa*

293C7FD951BB448

**DIP. MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 13 días del mes de julio del año 2020.